BICENTENARIO

RESOLUCION Nº 1037/2011 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA VR SOCIEDAD ANONIMA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/11 "SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS DE LA INSTITUCION".

Ciudad del Este, 01 de diciembre de 2011

VISTO: La Resolución Nº 849/2011 "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ESCANEO DE DOCUMENTOS DE LA INSTITUCION"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora establecidas fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres de ofertas, presentándose como oferentes las Firmas DATA SYSTEMS, VR SOCIEDAD ANONIMA, DREI ASOCIADOS S.R.L. e INFOSERV INFORMATICA Y SERVICIOS;

Que en virtud al Art. 27º de la Ley de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación procedió al análisis de las ofertas, verificando previamente el suministro de los documentos exigidos en el Anexo 1 del PBC, remitiéndose para la evaluación a lo establecido en el Art. 58º del Decreto 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05 y al Anexo 3 del PBC;

Que verificado el FORMULARIO CARTA OFERTA de la Firma DATA SYSTEMS S.A., observa que no se adecua al Anexo 2 del PBC, no siendo posible determinar el precio total de la oferta teniendo en cuenta las Especificaciones técnicas del Anexo 3, por lo que al no adecuarse a las condiciones del llamado la misma es descalificada;

Que en prosecución del acto de evaluación, procedió a agrupar por orden numérico de menor a mayor las demás ofertas, seleccionando provisoriamente la de la Firma VR SOCIEDAD ANONIMA por constituir la más baja, observando que CUMPLE sustancialmente con todos los requisitos del PBC, y además con lo referente a capacidad legal, experiencia y capacidad técnica;

Que concluyendo el Comité recomienda la adjudicación del llamado a la Firma VR SOCIEDAD ANONIMA por resultar la mejor oferta de acuerdo a los requisitos legales y técnicos, adecuados a la Ley 2051/03 y Decreto 21909/03, ostentando suficiente capacidad para contratar;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, las disposiciones de la Ley DE CONTRATACIONES PUBLICAS y decreto reglamentario, en materia de competencias;

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA; RESUELVE

Art.1º.- ADJUDICAR a la Firma **VR SOCIEDAD ANONIMA** el llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/11 **"SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS DE LA INSTITUCION"**, por un monto total de (G. 90.000.000) Noventa millones de guaranies.-

Art. 2º.- El servicio deberá ser ejecutado conforme a las condiciones establecidas en el pliego de bases.-

Art. 3º.- DESIGNAR a la funcionaria MARIA IRENTE CANTERO DE LEGUIZAMON, Secretaria de Hacienda, como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la realización del servicio ajustado a las especificaciones del pliego de bases, precautelando los intereses de la institución.-

Art. 4º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador